



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

PERGAMINO, 9 de noviembre de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 5 de noviembre de 2010, al considerar el Expte. D-129-10 D.E. Eleva Expte. B-8436/10 H. A. COLTRINARI Y CIA. SACIAS. Ref.: Ofrece venta galpón en calle Tucumán N° 259.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

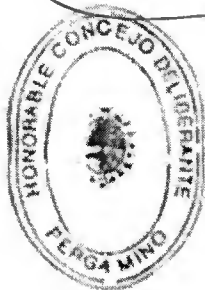
ARTÍCULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la compra directa ----- de las instalaciones ofrecidas por H. A. Coltrinari y Cia., sita en calle Tucumán 259 y descriptas a Fjs. N° 1 y 2 de las presentes actuaciones, por la suma de hasta pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000) a pagar en dos cuotas una en este ejercicio fiscal y otra en el ejercicio fiscal del año 2011.-

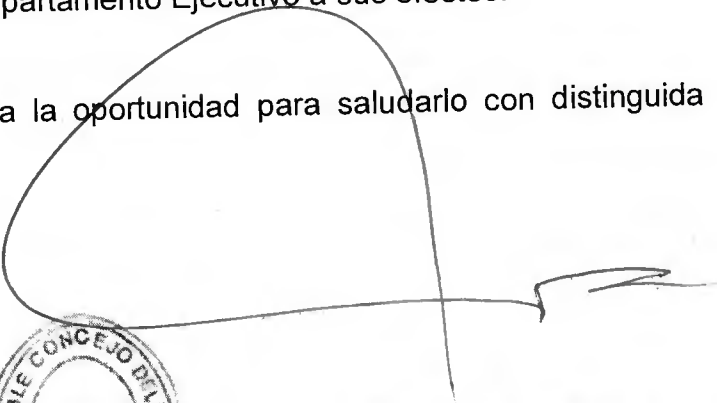
ARTÍCULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7231/10.-


Juan J. Marzonato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante